

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 118 -2019-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 08 de Mayo del 2019.

VISTO:

El Informe Nº 393-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 07/05/2019 y su proveído de fecha 07/05/2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 142-2018-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 03/07/2018 se aprobó el expediente técnico del proyecto: "Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado en Zonas Críticas de Parcona- Ica", ubicado en el Distrito de Parcona, Provincia y Departamento de Ica, con código Único 238225, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios y un presupuesto total de inversión de S/. 3'346,673.70 soles.

Que, mediante Carta Nº 004-2019/WRMZ de fecha 02/05/2019 el Ing. William Roberto Medina Zea remitió la actualización del expediente técnico del proyecto: "Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado en Zonas Críticas de la localidad de Parcona, Distrito de Parcona, Provincia de Ica, Departamento de Ica", con código Único Nº 2382205, para su revisión y aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 393-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 07/05/2019, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Ing. Marcial Aquiles Román Munive, luego de la revisión del expediente técnico en mención, **señaló: "A) El Expediente Técnico cumple con los requerimientos exigidos por el Reglamento Nacional de Edificaciones. B) Se ha revisado y visado el Expediente Técnico y se solicita que se apruebe Vía Acto Resolutivo. C) La fecha del presupuesto es el mes de abril del 2019. (...) F) Plazo de ejecución: 120 días calendarios"**, precisando que el mismo cuenta con un costo total de S/. 3'207,010.63 (Tres millones doscientos siete mil diez con 63/100 soles).

Que, mediante proveído (de fecha 07/05/2019), inserto en el Informe Nº 393-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 07/05/2019, la Gerencia General dispuso: "GAJ.- *Proyectar resolución*".

Siendo ello así, resulta necesario aprobar la actualización del Expediente Técnico del Proyecto: "Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado en Zonas Críticas de la localidad de Parcona, Distrito de Parcona, Provincia de Ica, Departamento de Ica".

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la actualización del expediente técnico del proyecto: "Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado en Zonas Críticas de la localidad de Parcona, Distrito de Parcona, Provincia de Ica, Departamento de Ica", con código Único N° 2382205, con un costo total de S/. 3'207,010.63 (Tres millones doscientos siete mil diez con 63/100 soles), con precios vigentes al mes de abril de 2019 y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica de la actualización del expediente materia de aprobación, emitida por la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras mediante el Informe N° 393-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 07/05/2019.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que el ejemplar original del Expediente Técnico a que se refiere el Artículo Primero de la presente Resolución y sus antecedentes técnicos y administrativos, estén bajo custodia y responsabilidad de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar el contenido de la presente resolución a Ing. William Roberto Medina Zea, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Órgano de Control Institucional, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.